INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID N° 364.440

En la Ciudad de Capiatá, a los cuatro días del mes de julio, del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 horas, se procede al inicio de la evaluación de ofertas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS,** con **ID N° 364.440.**

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 390/2019** de fecha 09 de mayo de 2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2019."ADQUSICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".- PLURIANUAL – ID N°364.440.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Anicia Romero,** representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.
- **Abog. Pedro Adrián Santander,** representante de la D.G.A.F.
- **C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa**, representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Lic. Ingrid Parodi**, representante de la Sub-U.O.C del Instituto Nacional del Cáncer
- **Lic. Laura Joy,** representante del Departamento de Nutrición y Cocina del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES:

a) **PAC N° 364.440,** aprobado por Resolución S.G. N°76 de fecha 28 de febrero de 2019.
b) **Aprobación del llamado:** Aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 390 de fecha 9/05/2019.
c) **Publicación:** Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 21/05/2019
d) **Precios Referenciales:**

Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Aceite vegetal comestibles de girasol - Bidón por 5 litros como mínimo	54.385
2	Sal fina - Paquete por 1 kg.	2.168
3	Sal gruesa - Paquete por 1 kg.	4.144
4	Puré de tomate - Tetrapack x 1 kg. como mínimo.	12.788
5	Huevo de gallina. Cotizar por unidad. Presentar en plancha x 30 unidades.	748
6	Yogurt dietético - Pote x 140 grs. como mínimo	2.097
7	Yogurt no dietético - Pote x 140 grs. como mínimo	1.857
8	Atún - Lata x 170 grs. como mínimo	7.120
9	Queso tipo Paraguay - Paquete x 1 kg.	34.545
10	Arroz - Paquete x 1 kg.	5.140
11	Locro - Paquete x 1 kg.	6.781
12	Fideos moñito - Paquete x 5 kg. como mínimo	24.260
13	Fideos caracolito/cortadito - Paquete x 5 kg. como mínimo	24.260
14	Fideos spaghetti - Paquete x 5 kg. como mínimo	24.260
15	Harina de trigo - Paquete x 5 kg. como mínimo	17.920

Abog. Pedro R. Adrián S. Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Laura Joy Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

16	Fideos tallarín - Paquete x 5 kg. como mínimo	24.660
17	Harina de maíz - Paquete x 1 kg.	7.145
18	Arveja en lata - Lata x 3 kg. como mínimo.	25.087
19	Choclo en lata - Lata x 2 kg. como mínimo	28.907
20	Galleta molida - Paquete x 800 grs. como mínimo	7.360
21	Mayonesa - Paquete x 475 grs. como mínimo	10.300
22	Mostaza - Paquete x 250 grs. como mínimo	8.740
23	Salsa de soja - Frasco x 450 ml. como mínimo	5.485
24	Vinagre Blanco - Frasco x 500 ml. como mínimo	6.413
25	Carnaza de 1ra. - Bolsa de 10 a13 kgs.	37.077
26	Peceto - Bolsa de 10 a 13 kgrs.	34.107
27	Pechuga de pollo - Bolsa de 10 a 13 kgrs.	12.073
28	Muslo de pollo - Bolsa de 10 a 13 kgrs.	11.800
29	Ajo	1.477
30	Acelga - Mazos de 200 grs. como mínimo	1.440
31	Cebolla - Bolsa de 10 a 20 kgrs.	5.700
32	Cebollita en hoja - Mazos de 250 grs. como mínimo	1.489
33	Locote - Caja o bolsa x 10 kgrs.	9.902
34	Papa - Bolsa por 10 a 12 kgrs.	5.823
35	Perejil - Mazo de 250 grs. como mínimo	917
36	Remolacha - Caja por 10 kgrs.	7.260
37	Repollo - Caja por 10 kgrs.	6.457
38	Tomate - Caja por 10 kgrs.	9.304
39	Zanahoria- Caja o bolsas por 10 kgrs.	6.419
40	Zapallo - Bolsa por 10 kgrs.	2.942
41	Naranja - Bolsas por 50 a 100 unidades	6.183
42	Banana - Caja por 25 docenas.	4.708
43	Coquito - Bolsa por 5 kgrs.	9.632
44	Poroto San Francisco - Paquete x 1 kgrs.	12.640
45	Galleta - Bolsa x 5 kgrs.	7.380
46	Queso parmesano - Pieza entera x 1 kg.	149.500
47	Azúcar blanca - Paquete x 5 kgrs.	7.141
48	Edulcorante liquido - Frasco x 500 ml. como mínimo	16.576
49	Yerba mate - Bolsas por 5 kgrs.	16.100
50	Te de anis - Caja x 25 saquitos como mínimo	9.943
51	Te negro - Caja x 25 saquitos como mínimo	7.930
52	Te de manzanilla - Caja x 25 saquitos como mínimo	9.493
53	Leche de entera en polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	40.044

Dra. Laura R. Arrigi B. Abogado - Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

LIC. ANICA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA D.G.C. - MSP y BS

Lic. Laura Joy Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

Ingrid Parodi

Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

54	Leche descremada en polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	39.200
55	Carne de soja granulada - Paquete x 200 grs. como mínimo	3.600
56	Disco para pastelón - Paquete x 500 grs. como mínimo	6.804
57	Disco para empanada - Paquete x 12 unidades	5.160
58	Fécula de maíz - Paquete x 1 kgrs. como mínimo	12.481
59	Melón - Caja por 10 a 15 unidades	6.483
60	Anana o pina - Caja por 10 a 15 unidades	6.800
61	Pan blanco de viene - Paquete x 6 unidades	5.420
62	Pan blanco para hamburguesa - Paquete x 12 unidades	5.920
63	Mermelada de durazno - Pote x500 grs. como mínimo	9.870
64	Mermelada de guayaba - Pote x 1000 grs. como mínimo	11.579
65	Mermelada de varios gustos - Pote x 20 a 30 grs. como mínimo	2.700
66	Copos de maíz - Paquete x 30 grs. como mínimo	2.640
67	Gelatina polvo - Paquete x 30 grs. como mínimo	2.850
68	Durazno en almíbar en lata - Lata x 820 grs. como mínimo	11.587
69	Avena arrollada - Paquete x 200 grs. como mínimo	12.087
70	Chocolate en Polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	23.892
71	Polvo para homear - Paquete x 50 grs. como mínimo	3.537
72	Harina leudante - Paquete x 1 kg. como mínimo	5.433
73	Galletita Dulce - Paquete x 30 grs. como mínimo	528
74	Galletita salada- Paquete x 30 grs. como mínimo	1.091
75	Galletita salvada - Paquete x 30 grs. como mínimo	1.380
76	Agua mineral sin gas - Bidón x 20 litros	14.840
77	Café soluble - Frasco x 1000 grs. como mínimo	43.228
78	Jugo Elaborado en Polvo - Paquete x 8 litros como mínimo	6.720

e) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018):

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de

Lic. Anicia C. Romero
Asesora Técnica
D.O.C. - MSP y BS

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.
Bajo ningún argumento, se podrá suspender la provisión de los bienes ofertados y/o contratados para el Instituto Nacional del Cáncer, durante la vigencia del contrato.

f) Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica, mediante los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.
2. Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura,
3. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.
4. Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:

- Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.
- Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).
- Habilitación de Vehículos (no menos de 01 (UNO)), adecuados para el transporte de carne vacuna y menudencia, establecido por la Ordenanza II JM N° 71/98 y SENACSA, vigente.
- En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).

- En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.
- En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.
- Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico, aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).

5. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.
6. Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: FRUTAS, VERDURAS y LÁCTEOS.

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 70% de los criterios de calificación de Experiencia y Capacidad Técnica, y el 30% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).

g) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas

Lic. Pedro R. Aguero C. Jefe Depto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA D.O.C. - MSP y BS

Lic. Laura Jay Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto establecido en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

- Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.

Para oferentes en consorcio: todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 70% de los criterios de calificación de experiencia, y el 30% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

g) Forma de Adjudicación: Por Ítem

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 000002244/2019, por un importe total de **G. 1.075.716.302** (Guaraníes Mil setenta y cinco millones setecientos dieciséis mil trescientos dos) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta. El llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03 de julio del 2019, 09:15 horas, observándose la recepción de 12 (doce) ofertas, las que se detallan a continuación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)
TAPE PYTA S.A.	576.000.000.-
DON MANUELDE ING. MANUEL ROMAN	1.348.901.000.-
SAMAL S.R.L.	932.422.000.-
8 DE JULIO S.R.L.	550.331.500.-
VILLA MADRID S.A.	66.480.000.-
CONTI PARAGUAY S.A.	18.171.000.-
GRIMEX S.A.	972.380.300.-
NILCOS S.R.L.	128.340.000.-
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	1.653.448.690.-
FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.	649.566.000.-
FSA (FLATWORLD SOLUTIONS) .S.A.	565.499.540.-
FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA	143.868.000.-

Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – la siguiente oferta han sido desechadas por presentación tardía:
1) Distribuidora Ma- Thia.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

La Sra. Lisa Cuella en representación de la empresa Villa Madrid S.A. deja constancia que la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A. cotiza en el ítem N°43 y 45, con la marca Villa Madrid S.A. y no cuenta con Autorización del Fabricante. Además que las

Lic. Laura Jay Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

LIC. ANICIA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA D.O.C. - MSP Y BS

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

copias de los documentos que presenta la empresa no se encuentran firmadas y selladas por el representante.

En la sección I – Datos de la Licitación (DDL) en el punto IAO 18.1 (a) se establece que la Convocante no requiere de la Autorización del Fabricante, Representante o Importador, por lo tanto, no es una causal de desestimación de la oferta presentada por la firma Granos y Aceites S.A.C.I.A.

En cuanto al segundo punto observado, teniendo en cuenta el Art. 58 del decreto reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación considera que dicho error **no constituye una desviación, reserva u omisión significativa** puesto que:

1. No afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios especificados en el PBC.
2. No limita de manera sustancial los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del Contrato tomando en consideración que los documentos de carácter sustancial se encuentran firmados por el representante de la empresa y debidamente sellados.
3. No afectaría la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan al PBC.

- *El Sr. Cristian Zarate en representación de la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A. deja constancia que la empresa Frigorífico Guaraní S.A.C.I. presenta certificado de origen de carnaza negra y según la Adenda N°3 solicita carnaza negra de primera, no cumple con las especificaciones técnicas. A demás que la empresa Flatworld Solutions S.A. presenta formularios con fecha 02 de julio, no corresponde a la fecha del acto de apertura y el certificado de origen de leche en polvo entera y descremada no cumple con la presentación requerida solicitada en las especificaciones técnicas del PBC. Y en cuanto a la empresa Grimex S.A. presenta R.E. y R.S.P.A. vencidos para los ítems N°27 y 28. Por último, solicita que sea aplicado el Margen de Preferencia a la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A. de los productos ofertados que poseen certificados de origen nacional.*

Con respecto al primer punto observado por el Sr. Cristian Zarate este Comité considera que la evaluación será realizada conforme a los criterios de establecidos en el PBC, donde determinará el cumplimiento de la misma. En cuanto al segundo punto observado con respecto a la fecha establecida en los formularios presentados por la firma Flatworld Soluctions S.A. no tiene incidencia sobre el proceso licitatorio considerando que la fecha es anterior a la fecha de presentación y apertura de sobres, pudiendo la empresa haber elaborado su oferta en dicha fecha, no se considera como una desviación, reserva u omisión significativa. En relación a la observación referente al Certificado de Origen de la leche en polvo entera y descremada carece de fundamento considerando que en dicho documento no se especifican las características del producto, por lo tanto, resulta improcedente la afirmación realizada.

Los documentos R.E. y R.S.P.A. son de carácter formal, por lo cual, serán solicitados en caso de que este Comité lo considere pertinente de acuerdo a los criterios establecidos para el presente procedimiento. Lo solicitado en el último punto será aplicado conforme a las normativas y reglamentaciones vigentes.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION Y CONDICIONES:

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	TAPE PYTA S.A.	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓

Pedro Martínez Sub-Jefe Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Laura Jay Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

2	DON MANUELDE ING. MANUEL ROMAN	Cumple	Cumple	No aplica.	Cumple
3	SAMAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	2 DE JULIO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N°1554427	Cumple
5	VILLA MADRID S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	CONTI PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	GRIMEX S.A.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
8	NILCOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N°1554402	Cumple
9	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Cumple	Cumple*	Cumple	Cumple
10	FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	FSA (FLATWORLD SOLUTIONS) .S.A.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N°1554387	Cumple SIPE N°1554387
12	FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple

**** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta correspondiente a la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A. presenta un error de forma en la denominación del proceso licitatorio, la cual dice: "Licitación Pública Nacional N°01/2019 – Adquisición de Productos Alimenticios, Plurianual, Hospital de Trauma ID N°364440".*** *Es importante acotar que en la descripción de la Entidad se detalla correctamente la denominación de la Institución.* => VER.

Por lo tanto, este Comité considera oportuno analizar si el mencionado error en el documento **constituye una desviación, reserva u omisión significativa.** Teniendo a la vista la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A. **se observa que la denominación de la Entidad en el documento describe correctamente el nombre de la Institución y la dirección.**

Teniendo en cuenta el Art. 58 del decreto reglamentario N° 21.909/03, este comité de evaluación considera que dicho error **<u>no constituye</u> una desviación, reserva u omisión significativa** puesto que:

1. No afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios especificados en el PBC.
2. No limita de manera sustancial los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del Contrato tomando en consideración **que el nombre de la Institución está correcto.**
3. No afectaría la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan al PBC.

<u>Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....</u>

Lic. Anicia C. Romero — Asesora Técnica — D.O.C. - MSP y BS

Lic. Laura Jara — Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez — Directora Administrativa — Instituto Nacional del Cáncer

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social de cada oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Comité de Evaluación procede a verificar que ninguno de los ítems cotizados se encuentre por encima del 20% ni por debajo del 30% del precio referencial, por lo cual se determina que no se apartan sustancialmente de la estimación de costos y son posibles de ejecutar a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones. ⇒ ?

- **Empresa: 2 de Julio S.R.L.**

Se curso la **Nota SUB UOC N° 119/2019 de fecha 19/07/2019**, remitido vía correo electrónico en fecha 19/07/2019. Por la cual se le solicita el **desglose de los precios ofertados**, correspondientes a los ítems descriptos en el cuadro inferior.
La empresa respondió según nota recibida con Mesa de Entrada N° 144 fecha 22/07/2019.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación (%)	Observaciones
27	Pechuga de pollo	12.073	8.100	(32,91)	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del
47	Azúcar blanca	7.141	4.850	(32,08)	
49	Yerba mate	16.100	7.900	(50,93)	

Abog. Pedro R. Zarracina — Dpto. de Asesoría Jurídica — Dirección Gral. de Administración y Gestión — M.S.P. y B.S.

LIC. ANÍCIA C. ROMERO — ASESORA TÉCNICA — D.G.C. - MSP Y BS

Lic. Laura Jara — Jefa — Dpto. de Nutrición — INCAN

Ingrid Parodi

Lic. Silvia Martínez — Directora Administrativa — Instituto Nacional del Cáncer

58	Fécula de maíz	12.481	8.150	(34,70)	desglose de precio y constató que los precios ofertados son razonables y otorgaran al Estado las mejores condiciones de contratación.
63	Mermelada de durazno	9.870	5.850	(40,73)	
76	Agua Mineral sin gas	14.840	10.000	(32,61)	

- **Empresa: Don Manuel de Manuel Román**

Se curso la **Nota SUB UOC N° 121/2019 de fecha 19/07/2019**, recepcionado en fecha 19/07/2019. Por la cual se le solicita el **desglose de los precios ofertados**, correspondientes a los ítems descriptos en el cuadro inferior.
La empresa respondió según nota recibida con Mesa de Entrada N° 143 fecha 22/07/2019.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación (%)	Observaciones
31	Cebolla - Bolsa de 10 a 20 kgrs.	5.700	3.900	(31,58)	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio y constató que los precios ofertados son razonables y otorgaran al Estado las mejores condiciones de contratación.
34	Papa - Bolsa por 10 a 12 kgrs.	5.823	3.900	(33,02)	
51	Te negro - Caja x 25 saquitos como mínimo	7.930	4.950	(37,58)	
57	Disco para empanada - Paquete x 12 unidades	5.160	3.200	(37,98)	

- **Empresa: Fedagro de Federico Amarilla**

Se curso la **Nota SUB UOC N° 122/2019 de fecha 19/07/2019**, recepcionado en fecha 22/07/2019. Por la cual se le solicita el **desglose de los precios ofertados**, correspondientes a los ítems descriptos en el cuadro inferior.
La empresa respondió según nota recibida con Mesa de Entrada N° 145 fecha 23/07/2019.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación (%)	Observaciones
37	Repollo - Caja por 10 kgrs.	6.457	4.500	(30,31)	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio y constató que los precios ofertados son razonables y otorgaran al Estado las mejores condiciones de contratación, además es importante considerar que dichos productos tienen precios fluctuantes por lo que no siempre podrán ajustarse al precio referencial.
38	Tomate - Caja por 10 kgrs.	9.304	5.790	(37,77)	
39	Zanahoria- Caja o bolsas por 10 kgrs.	6.419	3.700	(42,36)	
41	Naranja - Bolsas por 50 a 100 unidades	6.183	3.000	(51,48)	
42	Banana - Caja por 25 docenas.	4.708	2.800	(40,53)	

Dr. Pedro A. Lezcano S. Jefe Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Laura Joy Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

- **Empresa: Flatworld Solutions S.A.**

Se curso la **Nota SUB UOC N° 123/2019 de fecha 19/07/2019,** recepcionado en fecha 19/07/2019. Por la cual se le solicita el **desglose de los precios ofertados**, correspondientes a los ítems descriptos en el cuadro inferior.
La empresa respondió según nota recibida con Mesa de Entrada N° 142 fecha 22/07/2019.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación (%)	Observaciones
53	Leche de entera en polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	40.044	27.690	(30,85)	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio y constató que los precios ofertados son razonables y otorgaran al Estado las mejores condiciones de contratación.
54	Leche descremada en polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	39.200	26.990	(31,15)	

- **Empresa: Granos y Aceites S.A.C.I.A.**

Se curso la **Nota SUB UOC N° 135/2019 de fecha 30/07/2019,** recepcionado en fecha 30/07/2019 (vía correo electrónico). Por la cual se le solicita el **desglose de los precios ofertados**, correspondiente al ítem descripto en el cuadro inferior.
La empresa respondió según nota recibida vía correo electrónico en fecha 30/07/2019.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación (%)	Observaciones
48	Edulcorante líquido	16.576	20.107	21,30	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio y constató que los precios ofertados son razonables y otorgaran al Estado las mejores condiciones de contratación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia, la cual puede visualizarse en el Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe. Los mismos fueron aplicados de acuerdo a los Certificados de Origen Nacional presentados por los oferentes, tanto al momento de la apertura como a requerimiento de la Convocante, a través de notas.

5.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar la cotización de los ítems ofertados como los más bajos.

Ítem	Descripción	Menor precio ofertado	Oferente
1	Aceite vegetal comestibles de girasol - Bidón por 5 litros como mínimo	41.200	2 de Julio S.R.L.
2	Sal fina - Paquete por 1 kg.	2.000	Samal S.R.L. y Flatworld Solutions S.A. (empate)
3	Sal gruesa - Paquete por 1 kg.	3.500	2 de Julio S.R.L.

Abog. Patricia Fariña S. Jefa Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección General de Administración Financiera M.S.P. y B.S.

LIC. ANGELA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA D.O.C. - MSP y BS

Lic. Laura Jara Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

4	Puré de tomate - Tetrapack x 1 kg. como mínimo.	8.700	Don Manuel de Manuel Román
5	Huevo de gallina. Cotizar por unidad. Presentar en plancha x 30 unidades.	640	Flatworld Solutions S.A.
6	Yogurt dietético - Pote x 140 grs. como mínimo	1.750	2 de Julio S.R.L.
7	Yogurt no dietético - Pote x 140 grs. como mínimo	1.750	2 de Julio S.R.L.
8	Atún - Lata x 170 grs. como mínimo	7.120	Don Manuel de Manuel Román
9	Queso tipo Paraguay - Paquete x 1 kg.	29.990	Don Manuel de Manuel Román
10	Arroz - Paquete x 1 kg.	3.250	2 de Julio S.R.L.
11	Locro - Paquete x 1 kg.	5.200	2 de Julio S.R.L.
12	Fideos moñito - Paquete x 5 kg. como mínimo	20.800	Flatworld Solutions S.A.
13	Fideos caracolito/cortadito - Paquete x 5 kg. como mínimo	20.750	2 de Julio S.R.L.
14	Fideos spaghetti - Paquete x 5 kg. como mínimo	20.750	2 de Julio S.R.L.
15	Harina de trigo - Paquete x 5 kg. como mínimo	14.500	2 de Julio S.R.L.
16	Fideos tallarín - Paquete x 5 kg. como mínimo	20.750	2 de Julio S.R.L.
17	Harina de maíz - Paquete x 1 kg.	7.700	Granos y Aceites S.A.C.I.A.
18	Arveja en lata - Lata x 3 kg. como mínimo.	21.900	2 de Julio S.R.L.
19	Choclo en lata - Lata x 2 kg. como mínimo	28.200	2 de Julio S.R.L.
20	Galleta molida - Paquete x 800 grs. como mínimo	6.250	2 de Julio S.R.L.
21	Mayonesa - Paquete x 475 grs. como mínimo	9.870	2 de Julio S.R.L.
22	Mostaza - Paquete x 250 grs. como mínimo	6.500	2 de Julio S.R.L.
23	Salsa de soja - Frasco x 450 ml. como mínimo	2.600	2 de Julio S.R.L.
24	Vinagre Blanco - Frasco x 500 ml. como mínimo	4.500	Don Manuel de Manuel Román
25	Carnaza de 1ra. - Bolsa de 10 a13 kgs.	32.600	Don Manuel de Manuel Román
26	Peceto - Bolsa de 10 a 13 kgrs.	28.900	Don Manuel de Manuel Román
27	Pechuga de pollo - Bolsa de 10 a 13 kgrs.	8.100	2 de Julio S.R.L.
28	Muslo de pollo - Bolsa de 10 a 13 kgrs.	8.800	2 de Julio S.R.L.
29	Ajo	18.000	Fedagro de Federico Amarilla
30	Acelga - Mazos de 200 grs. como mínimo	1.200	Fedagro de Federico Amarilla
31	Cebolla - Bolsa de 10 a 20 kgrs.	3.900	Don Manuel de Manuel Román
32	Cebollita en hoja - Mazos de 250 grs. como mínimo	1.450	Fedagro de Federico Amarilla
33	Locote - Caja o bolsa x 10 kgrs.	6.950	Fedagro de Federico Amarilla
34	Papa - Bolsa por 10 a 12 kgrs.	3.900	Don Manuel de Manuel Román
35	Perejil - Mazo de 250 grs. como mínimo	850	Fedagro de Federico Amarilla

Abog. Teresita S. Jara
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Ingrid Paroci

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

36	Remolacha - Caja por 10 kgrs.	5.500	Fedagro de Federico Amarilla y Don Manuel de Manuel Román (empate)
37	Repollo - Caja por 10 kgrs.	4.500	Fedagro de Federico Amarilla
38	Tomate - Caja por 10 kgrs.	5.790	Fedagro de Federico Amarilla
39	Zanahoria- Caja o bolsas por 10 kgrs.	3.700	Fedagro de Federico Amarilla
40	Zapallo - Bolsa por 10 kgrs.	2.500	Don Manuel de Manuel Román
41	Naranja - Bolsas por 50 a 100 unidades	3.000	Fedagro de Federico Amarilla
42	Banana - Caja por 25 docenas.	2.800	Fedagro de Federico Amarilla
43	Coquito - Bolsa por 5 kgrs.	6.800	Villa Madrid S.A.
44	Poroto San Francisco - Paquete x 1 kgrs.	8.300	2 de Julio S.R.L.
45	Galleta - Bolsa x 5 kgrs.	5.800	Villa Madrid S.A.
46	Queso parmesano - Pieza entera x 1 kg.	125.000	Don Manuel de Manuel Román
47	Azúcar blanca - Paquete x 5 kgrs.	4.850	2 de Julio S.R.L.
48	Edulcorante liquido - Frasco x 500 ml. como mínimo	20.107	Granos y Aceites S.A.C.I.A.
49	Yerba mate - Bolsas por 5 kgrs.	7.900	2 de Julio S.R.L.
50	Te de anís - Caja x 25 saquitos como mínimo	7.900	2 de Julio S.R.L.
51	Te negro - Caja x 25 saquitos como mínimo	4.950	Don Manuel de Manuel Román
52	Té de manzanilla - Caja x 25 saquitos como mínimo	7.650	2 de Julio S.R.L.
53	Leche de entera en polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	27.690	Flatworld Solutions S.A.
54	Leche descremada en polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	26.990	Flatworld Solutions S.A.
55	Carne de soja granulada - Paquete x 200 grs. como mínimo	3.500	Flatworld Solutions S.A.
56	Disco para pastelón - Paquete x 500 grs. como mínimo	7.200	Don Manuel de Manuel Román
57	Disco para empanada - Paquete x 12 unidades	3.200	Don Manuel de Manuel Román
58	Fécula de maíz - Paquete x 1 kgrs. como mínimo	8.150	2 de Julio S.R.L.
59	Melón - Caja por 10 a 15 unidades	7.000	Don Manuel de Manuel Román
60	Anana o pina - Caja por 10 a 15 unidades	6.600	Don Manuel de Manuel Román
61	Pan blanco de viene - Paquete x 6 unidades	5.000	Villa Madrid S.A.
62	Pan blanco para hamburguesa - Paquete x 12 unidades	5.000	Villa Madrid S.A.
63	Mermelada de durazno - Pote x500 grs. como mínimo	5.850	2 de Julio S.R.L.
64	Mermelada de guayaba - Pote x 1000 grs. como mínimo	11.200	Flatworld Solutions S.A.
65	Mermelada de varios gustos - Pote x 20 a 30 grs. como mínimo	2.000	Don Manuel de Manuel Román
66	Copos de maíz - Paquete x 30 grs. como mínimo	3.070	Granos y Aceites S.A.C.I.A.

Lic. Pedro N. Arévalo Jara
Técnico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.G.C. - MSP Y BS

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Ingrid Rodi

Lic. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

67	Gelatina polvo - Paquete x 30 grs. como mínimo	2.200	2 de Julio S.R.L.
68	Durazno en almíbar en lata - Lata x 820 grs. como mínimo	8.700	2 de Julio S.R.L.
69	Avena arrollada - Paquete x 200 grs. como mínimo	12.000	Don Manuel de Manuel Román
70	Chocolate en Polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	17.350	2 de Julio S.R.L.
71	Polvo para hornear - Paquete x 50 grs. como mínimo	2.000	Don Manuel de Manuel Román
72	Harina leudante - Paquete x 1 kg. como mínimo	4.850	2 de Julio S.R.L.
73	Galletita Dulce - Paquete x 30 grs. como mínimo	1.700	Granos y Aceites S.A.C.I.A.
74	Galletita salada- Paquete x 30 grs. como mínimo	2.250	2 de Julio S.R.L.
75	Galletita salvada - Paquete x 30 grs. como mínimo	4.050	2 de Julio S.R.L.
76	Agua mineral sin gas - Bidón x 20 litros	10.000	2 de Julio S.R.L.
77	Café soluble - Frasco x 1000 grs. como mínimo	47.170	Granos y Aceites S.A.C.I.A.
78	Jugo Elaborado en Polvo - Paquete x 8 litros como mínimo	4.813	2 de Julio S.R.L.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas más bajas corresponden a las firmas: 2 de Julio S.R.L, Samal S.R.L., Flatworld Solutions S.A., Don Manuel de Manuel Román, Granos y Aceites S.A.C.I.A., Fedagro de Federico Amarilla y Villa Madrid S.A.,), por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

6 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado este Comité se aboca al análisis de las ofertas presentadas por la firmas: 2 de Julio S.R.L, Samal S.R.L., Flatworld Solutions S.A., Don Manuel de Manuel Román, Granos y Aceites S.A.C.I.A., Fedagro de Federico Amarilla y Villa Madrid S.A. ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad legal, (II) Capacidad Técnica y Experiencia; (III) Capacidad Financiera; (IV) Especificaciones Técnicas.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

6.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentaciones de carácter formal cuya presentación han sido omitidas en el Acto de Apertura de Sobres, y que a continuación se detallan:

Nota SUB UOC N° 110/2019 de fecha 10/07/2019, remitida a VILLA MADRID S.A., con acuse de recibo por Carlos Melgarejo en fecha 11/07/2019. Se le ha solicitado:

1) **Especificaciones técnicas descriptas en la Sección III.**
2) **1 (una) Constancia o certificado** otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos, además de los presentados con la oferta.

Abog. Pedro R. Larrea Jefe de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

LIC. ANICA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA D.O.C. - MSP y BS

Lic. Laura Joy Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

3) **Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.**
4) **Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.**
5) **Balance General de los últimos 03 (tres) años 2016.**

A la vez, se le ha solicitado la presentación de muestras según el siguiente listado:

43 Coquito
45 Galleta
61 Pan Blanco
62 Pan Blanco

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma VILLA MADRID S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°126 de fecha 12/07/2019, ha presentado los documentos y muestras solicitadas.

Nota SUB UOC N° 107/2019 de fecha 10/07/2019, remitida a DON MANUEL DE MANUEL ROMAN, con acuse de recibo en fecha 11/07/2019. Se le ha solicitado:

1) **Patente municipal vigente.**
2) **2 (dos) Constancias o certificados** otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos, además del presentado con la oferta.
3) **Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigentes**, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización. y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite, correspondiente a los ítems:1, 2, 4, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 43, 46, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 69, 71, 72 y 78.
4) **Registro de Establecimiento (RE) vigentes**, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización. y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite, correspondiente a los ítems: 1, 2, 4, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 43, 46, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 69, 71, 72 y 78.
5) **Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario actualizado.**
6) **Certificado de Origen del bien ofertado**, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto, de los siguientes ítems: 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 27, 28,29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 69, 71y 72.

A la vez, se le ha solicitado la presentación de muestras según el siguiente listado:

4	Puré de tomate	49	Yerba Mate
6	Yogurt descremado	50	Té de anís
8	Atún	51	Té Negro
9	Queso tipo Paraguay	52	Té de Manzanilla
11	Locro	56	Disco para pastelón
12	Fideos	57	Disco para empanada
17	Harina de maíz	58	Fécula de Maíz
20	Galleta Molida	62	Pan Blanco
21	Mayonesa	63	Mermelada de Durazno
22	Mostaza	65	Mermelada
23	Salsa de Soja	67	Gelatina polvo
24	Vinagre Blanco	68	Durazno en almíbar en lata
46	Queso Parmesano	69	Avena arrollada
48	Edulcorante liquido	71	Polvo para hornear

Lic. Ana Pecro R. Zarzón S. Asesora Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Laura Jay Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martinez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

72 Harina Leudante

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DON MANUEL DE MANUEL ROMAN** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°131 de fecha 12/07/2019, ha presentado parte de los documentos y muestras solicitadas.

Así mismo, por **Nota SUB UOC N° 121/2019 de fecha 19/07/2019, remitida a DON MANUEL DE MANUEL ROMAN,** con acuse de recibo por Ricardo Recalde en fecha 19/07/2019. Se le ha solicitado desglose de los precios ofertados en los siguientes ítems: 31, 34, 51 y 57.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DON MANUEL DE MANUEL ROMAN** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°143 de fecha 22/07/2019, ha presentado lo solicitado.

También, por **Nota SUB UOC N° 127/2019 de fecha 23/07/2019, remitida a DON MANUEL DE MANUEL ROMAN recibido** por Ricardo Recalde en fecha 24/07/2019. Se le ha solicitado aclaración respecto a la oferta y muestras presentadas de los ítems 8 y 9.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DON MANUEL DE MANUEL ROMAN** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 149 de fecha 25/07/2019, ha presentado lo solicitado.

A la vez, por **Nota SUB UOC N° 132/2019 de fecha 25/07/2019, remitida a DON MANUEL DE MANUEL ROMAN recibido** por Ricardo Recalde en fecha 25/07/2019. Se le ha solicitado Declaración de Salarios utilizados para el pago del Seguro Social.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DON MANUEL DE MANUEL ROMAN** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 150 de fecha 26/07/2019, ha presentado lo solicitado.

Nota SUB UOC N° 105/2019 de fecha 10/07/2019, remitida a 2 DE JULIO S.R.L., por correo electrónico en fecha 10/07/2019. Se le ha solicitado:

1) **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.**
2) **Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.**
3) **Como mínimo tres (3) constancias o certificados** otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.
4) **Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigentes**, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización. y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite, correspondiente a los ítems:1, 20, 21, 22, 43, 44, 45, 48, 50, 52, 53, 58, 63, 67, 72, 73, 74 y 75.
5) **Registro de Establecimiento (RE) vigentes**, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización. y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite, correspondiente a los ítems: 1, 2, 3, 6, 7, 20, 21, 22, 23, 24, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 53, 58, 63, 67, 72, 73, 74 y 75.
6) **Certificado de Origen del bien ofertado**, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto, de los siguientes ítems: 2, 3, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 58, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.

A la vez, solicitamos la presentación de muestras según el siguiente listado:

1	Aceite vegetal comestibles de girasol	10	Arroz
		11	Locro
3	Sal gruesa	13	Fideos
6	Yogurt descremado	14	Fideos
7	Yogurt entero	15	Harina de trigo

Abog. Pedro R. Larrión Jefe a.i. Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Laura Jay Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

Ingrid Rodi

Ap. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

16	Fideos	52	Té de Manzanilla
18	Arveja en lata	58	Fécula de Maíz
19	Choclo en lata	63	Mermelada de Durazno
20	Galleta Molida	67	Gelatina polvo
21	Mayonesa	68	Durazno en almíbar en lata
22	Mostaza	70	Chocolate en Polvo
23	Salsa de Soja	71	Polvo para hornear
24	Vinagre Blanco	72	Harina Leudante
44	Poroto San Francisco	73	Galletita Dulce
47	Azúcar blanca	74	Galletita Salada
49	Yerba Mate	75	Galletita salvada
50	Té de anís	76	Agua Mineral sin gas
51	Té Negro	78	Jugo Elaborado en Polvo

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **2 DE JULIO S.R.L.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°241 de fecha 11/07/2019, ha presentado parte de los documentos y las muestras solicitadas.

Así mismo, por **Nota SUB UOC N° 119/2019 de fecha 19/07/2019 y Nota SUB UOC N°124 de fecha 19/07/2019, remitida a 2 DE JULIO S.R.L.**, con acuse de recibo por vía correo electrónico, por Tathiana Ramírez en fecha 19/07/2019. Se le ha solicitado desglose de los precios ofertados en los siguientes ítems: 27, 47, 49, 58, 63 y 76 y aclaración respecto a las ofertas y a las muestras.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **2 DE JULIO S.R.L.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°144 de fecha 22/07/2019, ha presentado lo solicitado.

Nota SUB UOC N° 104/2019 de fecha 10/07/2019, remitida a FLATWORLD SOLUTIONS S.A., con acuse de recibo en fecha 11/07/2019. **Se le ha solicitado las siguientes documentaciones:**

1) **Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigentes**, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para las marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite, correspondiente a los ítems:12, 13, 14, 16, 43, 45, 49, 55, 64, 70, 71, 72
2) **Registro de Establecimiento (RE) vigentes**, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite, correspondiente a los ítems: 7, 43, 45, 47, 49, 55, 64, 70, 71, 72
3) **Certificado de Origen del bien ofertado**, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto, de los siguientes ítems: 2, 5, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 28, 31, 34, 38, 39, 40, 43, 45, 47, 49, 55, 64, 70, 71, 72

A la vez, se le ha solicitado la presentación de muestras según el siguiente listado:

2	Sal fina	45	Galleta
7	Yogurt entero	47	Azúcar blanca
12	Fideos	53	Leche entera en polvo
13	Fideos	54	Leche descremada en polvo
14	Fideos	55	Carne de soja granulada
15	Harina de trigo	64	Mermelada de guayaba
16	Fideos	70	Chocolate en Polvo
43	Coquito	71	Polvo para hornear

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°128 de fecha 12/07/2019, ha presentado parte de los documentos y las muestras solicitadas.

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Ingrid Parodi

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
MSP Y BS

Así mismo, por **Nota SUB UOC N° 123/2019 de fecha 19/07/2019, remitida a FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**, con acuse de recibo por Mathías Díaz en fecha 19/07/2019. Se le ha solicitado desglose de los precios ofertados en los siguientes ítems: 53 y 54.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°142 de fecha 22/07/2019, ha presentado lo solicitado.

También, por **Nota SUB UOC N°131/2019 de fecha 25/07/2019, remitida a FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**, con acuse de recibo por Luis Mendoza Larroza en fecha 25/07/2019. Se le ha solicitado Declaración de Salarios utilizados para el pago del Seguro Social.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** a través de la nota ingresada vía correo de fecha 26/07/2019, ha presentado lo solicitado.

Nota SUB UOC N° 103/2019 de fecha 10/07/2019, remitida a GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., con acuse de recibo de fecha 12/07/2019. Se le ha solicitado:

1) **Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigentes**, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización. y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite, correspondiente a los ítems: 2, 3, 7, 12,20, 21, 22, 45, 46, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 77, y 78.
2) **Registro de Establecimiento (RE) vigentes**, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización. y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite, correspondiente a los ítems: 1, 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77 y 78.
3) **Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.**
4) **Certificado de Origen del bien ofertado**, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto, de los siguientes ítems: 2, 3, 5, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 71, 72, 73, 74, 75 y 77.

A la vez, se le ha solicitado la presentación de muestras según el siguiente listado:

3	Sal gruesa	56	Disco para pastelón
4	Puré de tomate	57	Disco para empanada
8	Atún	61	Pan Blanco
17	Harina de maíz	64	Mermelada de guayaba
18	Arveja en lata	65	Mermelada
19	Choclo en lata	66	Copos de maíz
46	Queso Parmesano	73	Galletita Dulce
48	Edulcorante liquido	74	Galletita Salada
53	Leche entera en polvo	75	Galletita salvada
54	Leche descremada en polvo	77	Café Soluble
55	Carne de soja granulada		

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°133 de fecha 12/07/2019, ha presentado parte de los documentos y las muestras solicitadas.

También, por **Nota SUB UOC N°135/2019 de fecha 30/07/2019, remitida a GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A**, remitida vía mail en fecha 30/07/2019. Se le ha solicitado Desglose de Precios Ofertados del ítem N°48 y Muestra del ítem N°71.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A** a través de la nota ingresada vía correo de fecha 30/07/2019, ha presentado lo solicitado. La muestra solicitada

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Ingrid Perodi

Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

no presenta y aclara en la nota que el gramaje ofertado no corresponde por lo cual no presentan la muestra correspondiente.

Nota SUB UOC N° 112/2019 de fecha 11/07/2019, remitida a CONTIPARAGUAY S.A., acuse de recibo por vía correo electrónico, por Leticia Ramírez en fecha 11/07/2019. Se le ha solicitado:

1) **Certificado de cumplimiento tributario vigente.**
2) **1 (una) Constancia o certificado** otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos, además de los presentados con la oferta.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CONTIPARAGUAY S.A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°127 de fecha 12/07/2019, ha presentado los documentos solicitados.

Nota SUB UOC N° 108/2019 de fecha 10/07/2019, remitida a SAMAL S.R.L.., acuse de recibo por vía correo electrónico, por Beatriz Reyes en fecha 11/07/2019. Se le ha solicitado:

1) Patente Municipal Vigente.
2) **Certificado de Habilitación de vehículos** destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
4) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
5) **Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigentes**, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para las marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite, correspondiente al ítem:2, 7, 9, 27, 28, 49
6) **Registro de Establecimiento (RE) vigentes**, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite, correspondiente al ítem: 6, 7, 9, 27, 28, 49, 78
7) **Certificado de Origen del bien ofertado**, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto, de los siguientes ítems: 2, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 27, 28, 49, 78.

A la vez, se le ha solicitado la presentación de muestras según el siguiente listado:

2 Sorfina
9 Queso tipo Paraguay
27 Agua Mineral sin gas
78 Jugo Elaborado en Polvo

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **SAMAL S.R.L.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°242 de fecha 11/07/2019, ha presentado parte de los documentos y las muestras solicitadas.

Nota SUB UOC N° 130/2019 de fecha 25/07/2019, remitida a SAMAL S.R.L., vía correo electrónico, en fecha 25/07/2019. Se le ha solicitado: Declaración de salarios, utilizados para el pago del seguro social.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **SAMAL S.R.L.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°152 de fecha 26/07/2019, ha presentado los documentos solicitados.

Nota SUB UOC N° 106/2019 de fecha 10/07/2019, remitida a FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA, con acuse de recibo en fecha 11/07/2019, por Juan Carlos Acosta. **Se le ha solicitado las siguientes documentaciones:**

1) Patente Municipal Vigente

Lic. Ingrid Parodi
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

2) **Copias de contratos ejecutados** de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto establecido en la presente licitación.
3) Como mínimo **tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas** a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.
4) **Registro Sanitario de como mínimo un (01) vehículo** expedidos por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.
5) **Registro de Marca**, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.
6) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
7) Balance General de los últimos 03 (tres) años 2016, 2017 y 2018 y Ratios Financieros.
8) **Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigentes**, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para las marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite, correspondiente al ítem: 10
9) **Registro de Establecimiento (RE) vigentes**, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite, correspondiente al ítem: 10
10) **Certificado de Origen del bien ofertado**, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto, de los siguientes ítems: 10, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.

A la vez, se la ha solicitado la presentación de la muestra correspondiente al ítem 10.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°132 de fecha 12/07/2019, ha presentado parte de los documentos y las muestras solicitadas.

Así mismo, por **Nota SUB UOC N° 122/2019 de fecha 19/07/2019, remitida a FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA,** con acuse de recibo por Juan Carlos Acosta en fecha 22/07/2019. Se le ha solicitado desglose de los precios ofertados en los siguientes ítems: 37, 38, 39, 41 y 42.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°145 de fecha 23/07/2019, ha presentado lo solicitado.

También, por **NOTA SUB UOC N°133/2019 de fecha 25/07/2019, remitida a FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA,** con acuse de recibo por Juan Acosta en fecha 26/07/2019. Se le ha solicitado declaración de salarios, utilizados para el pago del seguro social.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N°161 de fecha 29/07/2019, ha presentado lo solicitado.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	2 DE JULIO S.R.L.	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	SAMAL S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prof. Pedro N. Gimenez S. Director Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Lic. Laura Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

Lic. Anicia C. Romero Asesora Técnica M.S.P. y B.S.

Ingrid Parodi

Lic. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (Personas Jurídicas)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas físicas)	N/A	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones técnicas descriptas en la Sección III	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto establecido en la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de como mínimo un (01) vehículo expedidos por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización. y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite.	Conforme detalle de la Tabla 1.	Conforme detalle de la Tabla 1.	Conforme detalle de la Tabla 1.

Abog. Pedro R. Arión S.
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Ingrid Parodi

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar: • **Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.** • **Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).** • **Habilitación de Vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna y menudencia, establecido por la Ordenanza II JM N° 71/98 y SENACSA, vigente.** • En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (*debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal*). • En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes iguales a lo ofertado de los últimos tres años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado. • **En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) año, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.** Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones respectivas).	Las documentaciones solicitadas en este apartado no se verifican debido a que la primera mejor oferta cumple con las mismas.	CUMPLE	Las documentaciones solicitadas en este apartado no se verifican debido a que la primera mejor oferta cumple con las mismas.
Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

LIC. ANICIA G. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.C.C. - MSP Y BS

Ingrid Perodi

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los últimos 03 (tres) años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Conforme detalle de la Tabla 1.	Conforme detalle de la Tabla 1.	Conforme detalle de la Tabla 1.

Documentos solicitados	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	VILLA MADRID S.A.	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones técnicas descriptas en la Sección III	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto establecido en la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de como mínimo un (01) vehículo expedidos por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importadores y/o	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Ing. Pedro F. ... Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

Dpto. de Nutricion INCAN

LIC. ANGIA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA D.G.C. - MSP Y BS

Ingrid Porodi

C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.			
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización. y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite.	Conforme detalle de la Tabla 1.	Conforme detalle de la Tabla 1.	Conforme detalle de la Tabla 1.
Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar: • **Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.** • **Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).** • **Habilitación de Vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna y menudencia, establecido por la Ordenanza II JM Nº 71/98 y SENACSA, vigente.** • En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). • En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes iguales a lo ofertado de los últimos tres años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado. • **En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) año, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.** Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones respectivas).	Las documentaciones solicitadas en este apartado no se verifican debido a que la primera mejor oferta cumple con las mismas.	NO APLICA	Las documentaciones solicitadas en este apartado no se verifican debido a que la primera mejor oferta cumple con las mismas.
Registro de Marca, en caso de que sea	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE

Abog. Pedro R. Larrión S. Jefe de Asesoría Jurídica Dirección Unidad de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA D.O.C. MSP Y BS

Lic. Laura Jay Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

Ingrid Parodi

Lic. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

fabricante del producto ofertado.			
Certificado de Habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los últimos 03 (tres) años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Conforme detalle de la Tabla 1.	Conforme detalle de la Tabla 1.	Conforme detalle de la Tabla 1.

Documentos solicitados	FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Especificaciones técnicas descriptas en la Sección III	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto establecido en la presente licitación.	CUMPLE

Lic. Ingrid Parodi

Lic. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Aniela C. Romero
Asesora Técnica
D.O.C. - MSP y BS

Lic. Verónica Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	CUMPLE
Registro Sanitario de como mínimo un (01) vehículo expedidos por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	CUMPLE
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los marcas propias de los productos que lo requieran para su comercialización. y listado para las marcas de terceros. No se aceptarán documentos en trámite.	Conforme detalle de la Tabla 1.
Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar: • **Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.** • **Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).** • **Habilitación de Vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna y menudencia, establecido por la Ordenanza II JM N° 71/98 y SENACSA, vigente.** • En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes iguales a lo ofertado de los últimos tres años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado. • **En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) año, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular**	NO APLICA

Ahora Paraguay R. Zarrich S. Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Administrativa M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Joy Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

Ingrid Perrat

LIC. ANICIA ROMERO ASESORA TÉCNICA D.O.C. MSP Y BS

el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura. Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones respectivas).	
Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	NO APLICA
Certificado de Habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	NO APLICA
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Balance General de los últimos 03 (tres) años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	NO APLICA
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Conforme detalle de la Tabla 1.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas 2 DE JULIO S.R.L., DON MANUEL DE MANUEL ROMAN, SAMAL S.R.L., FLATWORLD SOLUTIONS S.A., VILLA MADRID S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. Y FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA, han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el num. 2 inc. B de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas: 2 DE JULIO S.R.L., DON MANUEL DE MANUEL ROMAN, SAMAL S.A., FLATWORLD SOLUTIONS S.A., VILLA MADRID S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. Y FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA, constatándose el siguiente análisis:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
2 DE JULIO S.R.L.	550.331.500	275.165.750	1.106.620.500	CUMPLE

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

LIC. ANIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.G.C. - MSP Y BS

Ingrid Parodi

C.P. Olivia Martinez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DON MANUEL	1.348.901.000	674.450.500	32.295.803.254	CUMPLE
SAMAL S.R.L.	932.422.000	466.211.000	16.535.095.240	CUMPLE
FATWORLD SOLUTIONS S.A.	565.499.540	282.749.770	33.871.741.927	CUMPLE
VILLA MADRID S.A.	66.480.000	33.240.000	40.400.320.350	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	1.653.448.690	826.724.345	3.975.221.086	CUMPLE
FEDAGRO	143.868.000	71.934.000	506.465.700	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. **Capacidad Técnica:** Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC, el cual se detalle en la Tabla 1.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

EMPRESA	RATIOS	PARAMETROS DEL PBC	VALOR	CUMPLE/NO CUMPLE
DON MANUEL	LIQUIDEZ	AC/PC≥1	623,57	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	PT/AT <0,80	0,00	CUMPLE
	RENTABILIDAD	%UDI O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL = NO DEBE SER NEGATIVO	0,16	CUMPLE
VILLA MADRID S.A.	LIQUIDEZ	AC/PC≥1	1,92	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	PT/AT <0,80	0,19	CUMPLE
	RENTABILIDAD	%UDI O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL = NO DEBE SER NEGATIVO	0,20	CUMPLE
SAMAL SRL	LIQUIDEZ	AC/PC≥1	5,55	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	PT/AT <0,80	0,18	CUMPLE
	RENTABILIDAD	%UDI O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL = NO DEBE SER NEGATIVO	0,08	CUMPLE
2 DE JULIO SRL	LIQUIDEZ	AC/PC≥1	73,26	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	PT/AT <0,80	0,02	
	RENTABILIDAD	%UDI O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL = NO DEBE SER NEGATIVO	0,02	
GRANOS Y ACEITES	LIQUIDEZ	AC/PC≥1	6,04	CUMPLE

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

LIC. AMICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Ingrid Parod.

C.P. Olivia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

	ENDEUDAMIENTO	PT/AT <0,80	0,16	
	RENTABILIDAD	%UDI O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL = NO DEBE SER NEGATIVO	0,06	
FLATWORL SOLUTIONS S.A.	LIQUIDEZ	AC/PC≥1	1,46	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	PT/AT <0,80	0,75	
	RENTABILIDAD	%UDI O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL = NO DEBE SER NEGATIVO	0,04	
FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA	LIQUIDEZ	AC/PC≥1	0,64	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	PT/AT <0,80	0,12	
	RENTABILIDAD	%UDI O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL = NO DEBE SER NEGATIVO	0,30	

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, punto 1. Especificaciones Técnicas, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las mismas a través de las muestras presentadas por los oferentes, y que fueron solicitados a través de las notas mencionadas ut supra.

Empresa	Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACION
2 DE JULIO S.R.L.	1	Aceite vegetal comestibles de girasol - Bidón por 5 litros como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido, pasando la prueba de cocción realizada por el Departamento de Nutrición del Instituto Nacional del Cáncer.
SAMAL S.R.L.	2	Sal fina - Paquete por 1 kg.	Las firmas Samal S.R.L. y Flatworld Solutions S.A. presentan el mismo precio en sus ofertas, por lo cual se procedió a aplicar el primer criterio de desempate establecido en el PBC, del cual resulto favorecido la empresa SAMAL S.R.L. A demás, la misma cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Abog. Pedro H. Adrión S.
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ingrid Parad:

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

GRANOS Y ACEITES SACIA	3	Sal gruesa - Paquete por 1 kg.	La primera mejor oferta correspondiente a la firma 2 DE JULIO S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas, la muestra presentada corresponde a sal entrefina y el N° de R.S.P.A. del certificado no coincide con el de la muestra presentada, por lo tanto, se desestima la primera oferta y se analiza la segunda oferta correspondiente a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., la cual cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se han presentado dos ofertas, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la institución de contar con el mencionado producto, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
DON MANUEL	4	Puré de tomate - Tetrapack x 1 kg. como mínimo.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se han presentado dos ofertas, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la institución de contar con el mencionado producto, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	5	Huevo de gallina. Cotizar por unidad. Presentar en plancha x 30 unidades.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC.
DON MANUEL	6	Yogurt dietético - Pote x 140 grs. como mínimo	La primera mejor oferta correspondiente a la firma 2 DE JULIO S.R.L. no cumple con las documentaciones solicitadas, debido a que el Certificado de R.E. se encuentra en trámite, por lo tanto, se desestima la primera oferta y se analiza la segunda oferta correspondiente a la firma DON MANUEL, la cual cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
DON MANUEL	7	Yogurt no dietético - Pote x 140 grs. como mínimo	La primera mejor oferta correspondiente a la firma 2 DE JULIO S.R.L. no cumple con las documentaciones solicitadas, debido a que el Certificado de R.E. se encuentra en trámite, por lo tanto, se desestima la primera oferta y se analiza la segunda oferta correspondiente a la firma FLATWORLD SOLUTIONS S.A., la cual en la muestra presentada la denominación del producto dice "BEBIDA LÁCTEA" y no YOGURT ENTERO como se solicita en el PBC, además el N° de R.S.P.A. del Certificado presentado no coincide con el N° de R.S.P.A. de la muestra presentada. Se procede a evaluar la 3era. Mejor oferta de DON MANUEL, la cual cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC.
DON MANUEL	8	Atún - Lata x 170 grs. como mínimo	**Se recomienda declarar desierto** debido a que las dos ofertas presentadas por DON MANUEL y GRANOS Y ACEITES S.A.C.IA. presentan discrepancias entre el N° de R.S.P.A. del Certificado y la muestra presentada. Además no presentan el R.E. correspondiente, solicitado vía nota. Por lo tanto, no cumplen con las exigencias técnicas establecidas en el PBC.

Lic. Laura
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Abog. Pedro R. Martín S.
Jefe Interino Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ingrid Pardi

Lic. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

DON MANUEL	9	Queso tipo Paraguay - Paquete x 1 kg.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido, el cual fue sometido a prueba en el preparado de comidas.
FEDAGRO	10	Arroz - Paquete x 1 kg.	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa 2 de Julio S.R.L. no coincide el N° de R.S.P.A. del certificado y la muestra presentada, por lo cual se desestima y se procede a evaluar la 2da mejor oferta de FEDAGRO, la cual cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada.
2 DE JULIO S.R.L.	11	Locro - Paquete x 1 kg.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
DON MANUEL	12	Fideos moñito - Paquete x 5 kg. como mínimo	Primera mejor oferta correspondiente a Flatworld, no cumple con las documentaciones solicitadas, considerando que el R.S.P.A. se encuentra vencido, por lo cual se desestima y se procede a evaluar la 2da mejor oferta de DON MANUEL la cual cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Cabe mencionar que se realizó la prueba de cocción por el Departamento de Nutrición, cumpliendo los requisitos organolépticos.
2 DE JULIO S.R.L.	13	Fideos caracolito/cortadito - Paquete x 5 kg. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
2 DE JULIO S.R.L.	14	Fideos spaghetti - Paquete x 5 kg. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
2 DE JULIO S.R.L.	15	Harina de trigo - Paquete x 5 kg. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
2 DE JULIO S.R.L.	16	Fideos tallarín - Paquete x 5 kg. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	17	Harina de maíz - Paquete x 1 kg.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido, el cual fue sometido a prueba en el preparado de comidas. Se han presentado dos ofertas, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la institución de contar con el mencionado producto, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**

Lic. Laura Jay
Dpto. de Nutrición
INCAN

Ingrid Zarad:

LIC. ANICIA CROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Abog. Pedro R. Adrión S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

2 DE JULIO S.R.L.	18	Arveja en lata - Lata x 3 kg. como mínimo.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se han presentado dos ofertas, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la institución de contar con el mencionado producto, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
2 DE JULIO S.R.L.	19	Choclo en lata - Lata x 2 kg. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se han presentado dos ofertas, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la institución de contar con el mencionado producto, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
2 DE JULIO S.R.L.	20	Galleta molida - Paquete x 800 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
2 DE JULIO S.R.L.	21	Mayonesa - Paquete x 475 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
2 DE JULIO S.R.L.	22	Mostaza - Paquete x 250 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
2 DE JULIO S.R.L.	23	Salsa de soja - Frasco x 450 ml. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 52% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
DON MANUEL	24	Vinagre Blanco - Frasco x 500 ml. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
DON MANUEL	25	Carnaza de 1ra. - Bolsa de 10 a13 kgs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC.
DON MANUEL	26	Peceto - Bolsa de 10 a 13 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC.
2 DE JULIO S.R.L.	27	Pechuga de pollo - Bolsa de 10 a 13 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 33% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**

Lic. Laura Jiménez S.
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Jefa Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Ingrid Parad.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
U.O.C. - MSP Y BS

2 DE JULIO S.R.L.	28	Muslo de pollo - Bolsa de 10 a 13 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC.
FEDAGRO	29	Ajo	**Se recomienda declarar desierto** debido a que el precio ofertado supera ampliamente al precio referencial, en 1119%
FEDAGRO	30	Acelga - Mazos de 200 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC.
DON MANUEL	31	Cebolla - Bolsa de 10 a 20 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 31% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, considerándose que es un producto de suma necesidad, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
FEDAGRO	32	Cebollita en hoja - Mazos de 250 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC.
FEDAGRO	33	Locote - Caja o bolsa x 10 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC.
DON MANUEL	34	Papa - Bolsa por 10 a 12 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 33% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, considerándose que es un producto de suma necesidad, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
FEDAGRO	35	Perejil - Mazo de 250 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC.
DON MANUEL	36	Remolacha - Caja por 10 kgrs.	Las firmas Fedagro y Don Manuel presentan el mismo precio en sus ofertas, por lo cual se procedió a aplicar el primer criterio de desampate establecido en el PBC, del cual resulto favorecido la empresa Don Manuel. A demás, la misma cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en el PBC.
FEDAGRO	37	Repollo - Caja por 10 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 30,31% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, considerándose que es un producto de suma necesidad, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
FEDAGRO	38	Tomate - Caja por 10 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 37,77% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, considerándose que es un producto de suma necesidad, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
FEDAGRO	39	Zanahoria- Caja o bolsas por 10 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 42,36% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, considerándose que es un producto de suma necesidad, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
DON MANUEL	40	Zapallo - Bolsa por 10 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC.

Ingrid Parodi

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Lic. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. ANUELA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

FEDAGRO	41	Naranja - Bolsas por 50 a 100 unidades	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 42,36% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, considerándose que es un producto de suma necesidad, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
FEDAGRO	42	Banana - Caja por 25 docenas.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 42,36% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, considerándose que es un producto de suma necesidad, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
VILLA MADRID S.A.	43	Coquito - Bolsa por 5 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
2 DE JULIO S.R.L.	44	Poroto San Francisco - Paquete x 1 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se realizó la prueba de cocción y la misma reúne los requisitos organolépticos.
VILLA MADRID S.A.	45	Galleta - Bolsa x 5 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
DON MANUEL	46	Queso parmesano - Pieza entera x 1 kg.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
2 DE JULIO S.R.L.	47	Azúcar blanca - Paquete x 5 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 32,08% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	48	Edulcorante liquido - Frasco x 500 ml. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 21,30% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
2 DE JULIO S.R.L.	49	Yerba mate - Bolsas por 5 kgrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 50,93% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, considerándose que es un producto de suma necesidad **se recomienda la adjudicación de la misma.**
2 DE JULIO S.R.L.	50	Te de anís - Caja x 25 saquitos como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
DON MANUEL	51	Te negro - Caja x 25 saquitos como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 37% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, considerándose que es un producto de suma necesidad, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
2 DE JULIO S.R.L.	52	Té de manzanilla - Caja x 25 saquitos como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
BIGWORLD SOLUTIONS S.A.	53	Leche de entera en polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 30,8% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, considerándose que es un producto de suma necesidad, **se recomienda la adjudicación de la misma.**

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Ingrid Rodas

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cancer

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	54	Leche descremada en polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 37% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, considerándose que es un producto de suma necesidad, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	55	Carne de soja granulada - Paquete x 200 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
DON MANUEL	56	Disco para pastelón - Paquete x 500 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se han presentado dos ofertas, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la institución de contar con el mencionado producto, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
DON MANUEL	57	Disco para empanada - Paquete x 12 unidades	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 37,98% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, considerándose que es un producto de suma necesidad, **se recomienda la adjudicación de la misma.** Se han presentado dos ofertas, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la institución de contar con el mencionado producto, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
2 DE JULIO S.R.L.	58	Fécula de maíz - Paquete x 1 kgrs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 34,7% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, considerándose que es un producto de suma necesidad, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
DON MANUEL	59	Melón - Caja por 10 a 15 unidades	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se han presentado dos ofertas, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la institución de contar con el mencionado producto, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**

Ana María R. Adrión S. Jefa Dpto. Adquisiciones Unidad Operativa de Adquisiciones M.S.P. y B.S.

Lic. Laura Jay Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

C.P. Silvia Martínez Jefa Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

Ingrid Parodi

LIC. ANICIA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA U.O.C. - MSP Y BS

DON MANUEL	60	Ananá o pina - Caja por 10 a 15 unidades	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se han presentado dos ofertas, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la institución de contar con el mencionado producto, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
VILLA MADRID S.A.	61	Pan blanco de viene - Paquete x 6 unidades	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
VILLA MADRID S.A.	62	Pan blanco para hamburguesa - Paquete x 12 unidades	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
2 DE JULIO S.R.L.	63	Mermelada de durazno - Pote x500 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	64	Mermelada de guayaba - Pote x 1000 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
DON MANUEL	65	Mermelada de varios gustos - Pote x 20 a 30 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se han presentado dos ofertas, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la institución de contar con el mencionado producto, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	66	Copos de maíz - Paquete x 30 grs. como mínimo	Única oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se ha presentado una sola oferta, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la institución de contar con el mencionado producto, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
2 DE JULIO S.R.L.	67	Gelatina polvo - Paquete x 30 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.

Abog. Pedro R. Arión S. Asesor Jurídico Dirección Administrativa y Financiera

Lic. Laura Jay Jefa Dpto. de Nutrición INCAN

Sylvia Martínez Dirección Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

Ingrid Parodi

LIC. ALICIA C. ROMERO ASESORA TÉCNICA D.O.C. - MSP Y BS

2 DE JULIO S.R.L.	68	Durazno en almibar en lata - Lata x 820 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
DON MANUEL	69	Avena arrollada - Paquete x 200 grs. como mínimo	**Se recomienda declarar desierto** debido a que la única oferta presentada, no cumple con los requerimientos técnicos, el RSPA se encuentra en trámite.
2 DE JULIO S.R.L.	70	Chocolate en Polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
GRANOS Y ACIETES S.A.C.I.A.	71	Polvo para hornear - Paquete x 50 grs. como mínimo	**Se declara desierto** debido a que todas las ofertas presentadas no corresponden al peso mínimo solicitado.
2 DE JULIO S.R.L.	72	Harina leudante - Paquete x 1 kg. como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
GRANOS Y ACIETES S.A.C.I.A.	73	Galletita Dulce - Paquete x 30 grs. como mínimo	**Se recomienda declarar desierto** debido a que el precio ofertado supera ampliamente al precio referencial, en 222%.
2 DE JULIO S.R.L.	74	Galletita salada- Paquete x 30 grs. como mínimo	**Se recomienda declarar desierto** debido a que el precio ofertado supera ampliamente al precio referencial, en 106%.
2 DE JULIO S.R.L.	75	Galletita salvada - Paquete x 30 grs. como mínimo	**Se recomienda declarar desierto** debido a que el precio ofertado supera ampliamente al precio referencial, en 193%
2 DE JULIO S.R.L.	76	Agua mineral sin gas - Bidon x 20 litros	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se han presentado dos ofertas, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la institución de contar con el mencionado producto, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
GRANOS Y ACIETES S.A.C.I.A.	77	Café soluble - Frasco x 1000 grs. como mínimo	**Se recomienda declarar desierto** debido a que la única oferta presentada no presenta la muestra solicitada, por lo tanto, no se ha podido realizar la evaluación del cumplimiento de las EE.TT.
2 DE JULIO S.R.L.	78	Jugo Elaborado en Polvo - Paquete x 8 litros como mínimo	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.

7. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de Ley N° 2051/03. Se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a las firmas:

Lic. Joy Jefe Dpto. de Nutrición INCAN

Ingrid Perodi
LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
U.S.I. - MSP Y BS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

EMPRESA	MONTO 2019	MONTO 2020	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	480.975.000	240.490.800	**721.465.800.-** (Guaraníes setecientos veintiún millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos)
2 DE JULIO S.R.L.	169.178.380	84.618.340	**253.796.720.-** (Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones setecientos noventa y seis mil setecientos veinte)
FLATWORLD SOLUTIONS S.A	80.121.200	40.060.600	**120.181.800.-** (Guaraníes ciento veinte millones ciento ochenta y un mil ochocientos)
FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA	46.076.000	23.038.000	**69.114.000.-** (Guaraníes sesenta y nueve millones ciento catorce mil)
VILLA MADRID S.A.	44.320.000	22.160.000	**66.480.000.-** (Guaraníes sesenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil)
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	10.618.240	5.309.120	**15.927.360.-** (Guaraníes quince millones novecientos veintisiete mil trescientos sesenta)
SAMAL S.R.L.	400.000	200.000	**600.000.-** (Guaraníes seiscientos mil)

A la vez, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** los siguientes ítems: 8, 29, 69, 71, 73, 74, 75, y 77, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta al presente informe el Cuadro de Adjudicación de cada empresa recomendada para la adjudicación con los detalles correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Pedro Santander
Representante de la D.G.A.F.

Lic. Anicia Romero
Representante de la Asesoría Jurídica-D.G.

Lic. Ingrid Parodi
Representante de la Sub UOC – INCAN

C.P. Silvia Martínez
Representante de la Dir. Administrativa - INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Laura Joy
Representante del Dpto. de Nutrición y Cocina - INCAN

Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente — INCAN

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 - Instituto Nacional del Cáncer

TABLA 1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS (CERTIFICADO DE R.S.P.A. - R.E. - DE ORIGEN NACIONAL)

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS I.D. N°364.440

		DON MANUEL DE MANUEL ROMAN			SAMAL S.A.			2 DE JULIO S.R.L.			VILLA MADRID S.A.			GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.			FLATWORLD SOLUTIONS S.A			FEDAGRO		
Item	Descripción del Bien/Servicio	RSPA	RE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	RSPA	RE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	RSPA	RE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	RSPA	RE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	RSPA	RE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	RSPA	RE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	RSPA	RE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	Aceite vegetal comestibles de girasol - Bidón por 5 litros como mínimo							CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	NO PRESENTA							
2	Sal fina - Paquete por 1 kg.				CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE								CUMPLE	CUMPLE				
3	Sal gruesa - Paquete por 1 kg.							CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE							
4	Pure de tomate - Tetrapack x 1 kg. como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE											CUMPLE	CUMPLE							
5	Huevo de gallina. Cotizar por unidad. Presentar en plancha x 30 unidades.																NO APLICA	CUMPLE CERTIFICADO DE SENACSA				
6	Yogurt dietetico - Pote x 140 grs. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	EN TRAMITE					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
7	Yogurt no dietetico - Pote x 140 grs. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	EN TRAMITE					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE				
8	Atun - Lata x 170 grs. como mínimo	CUMPLE	NO PRESENTA											CUMPLE	NO PRESENTA							
9	Queso tipo Paraguay - Paquete x 1 kg.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE								CUMPLE	CUMPLE							
10	Arroz - Paquete x 1 kg.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
11	Locro - Paquete x 1 kg.	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE		CUMPLE						
12	Fideos mañito - Paquete x 5 kg. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE														VENCIDO	CUMPLE				
13	Fideos caracolito/cortadito - Paquete x 5 kg. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE		VENCIDO	CUMPLE				
14	Fideos spaghetti - Paquete x 5 kg. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE				
15	Harina de trigo - Paquete x 5 kg. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE				
16	Fideos tallarin - Paquete x 5 kg. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE		VENCIDO	CUMPLE				
17	Harina de maiz - Paquete x 1 kg.	CUMPLE	CUMPLE											CUMPLE	CUMPLE							
18	Arveja en lata - Lata x 2 kg. como mínimo.							CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	NO PRESENTA							
19	Choclo en lata - Lata x 2 kg. como mínimo							CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	NO PRESENTA							
20	Galleta molida - Paquete x 800 grs. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE													
21	Mayonesa - Paquete x 475 grs. como mínimo							CUMPLE	CUMPLE													
22	Mostaza - Paquete x 250 grs. como mínimo							CUMPLE	CUMPLE													
23	Salsa de soja - Frasco x 450 ml. como mínimo							CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE							
24	Vinagre Blanco - Frasco x 500 ml. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE							
25	Carnaza de 1ra. - Bolsa de 10 a 13 kgs.	CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADS EN EL PBC (SENACSA)		CUMPLE		CUMPLE										CUMPLE						
26	Pecetto - Bolsa de 10 a 13 kgrs.			CUMPLE		CUMPLE										CUMPLE						
27	Pechuga de pollo - Bolsa de 10 a 13 kgrs.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE				
28	Muslo de pollo - Bolsa de 10 a 13 kgrs.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE				
29	Ajo													NO APLICA	NO APLICA							
30	Acelga - Mazos de 200 grs. como mínimo													NO APLICA	NO APLICA					N/A	N/A	
31	Cebolla - Bolsa de 10 a 20 kgrs.	N/A	N/A											NO APLICA	NO APLICA							
32	Cebollita en hoja - Mazos de 250 grs. como mínimo													NO APLICA	NO APLICA					N/A	N/A	
33	Locote - Caja o bolsa x 10 kgrs.													NO APLICA	NO APLICA					N/A	N/A	
34	Papa - Bolsa por 10 a 12 kgrs.	N/A	N/A											NO APLICA	NO APLICA							
35	Perejil - Mazo de 250 grs. como mínimo													NO APLICA	NO APLICA					N/A	N/A	
36	Remolacha - Caja por 10 kgrs.	N/A	N/A											NO APLICA	NO APLICA							
37	Repollo - Caja por 10 kgrs.													NO APLICA	NO APLICA					N/A	N/A	
38	Tomate - Caja por 10 kgrs.													NO APLICA	NO APLICA					N/A	N/A	
39	Zanahoria - Caja o bolsas por 10 kgrs.													NO APLICA	NO APLICA					N/A	N/A	
40	Zapallo - Bolsa por 10 kgrs.	N/A	N/A											NO APLICA	NO APLICA							
41	Naranja - Bolsas por 50 a 100 unidades													NO APLICA	NO APLICA					N/A	N/A	
42	Banana - Caja por 25 docenas.													NO APLICA	NO APLICA					N/A	N/A	
43	Coquito - Bolsa por 5 kgrs.	CUMPLE	CUMPLE								CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE								
44	Poroto San Francisco - Paquete x 1 kgrs.	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE								
45	Galleta - Bolsa x 5 kgrs.	CUMPLE	CUMPLE								CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE									
46	Queso parmesano - Pieza entera x 1 kg.	N/A	N/A																			

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. N°

Ingrid Parodi

Lic. Silvia Martínez
Encargada Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

		DON MANUEL DE MANUEL ROMAN			SAMAL S.A.			2 DE JULIO S.R.L.			VILLA MADRID S.A.			GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.			FLATWORLD SOLUTIONS S.A			FEDAGRO		
Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	RSPA	RE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	RSPA	RE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	RSPA	RE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	RSPA	RE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	RSPA	RE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	RSPA	RE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	RSPA	RE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
47	Azucar blanca - Paquete x 5 kgrs.	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE				
48	Edulcorante líquido - Frasco x 500 ml. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE											CUMPLE	CUMPLE							
49	Yerba mate - Bolsas por 5 kgrs.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE				
50	Te de anis - Caja x 25 saquitos como mínimo							CUMPLE	CUMPLE													
51	Te negro - Caja x 25 saquitos como mínimo	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE													
52	Te de manzanilla - Caja x 25 saquitos como mínimo							CUMPLE	CUMPLE													
53	Leche de entera en polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
54	Leche descremada en polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
55	Carne de soja granulada - Paquete x 200 grs. como mínimo							CUMPLE	CUMPLE								CUMPLE	CUMPLE				
56	Disco para pastelon - Paquete x 500 grs. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE											CUMPLE								
57	Disco para empanada - Paquete x 12 unidades	CUMPLE	CUMPLE											CUMPLE								
58	Fecula de maiz - Paquete x 1 kgrs. como mínimo	CUMPLE						CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE								
59	Melon - Caja por 10 a 15 unidades	N/A	N/A											NO APLICA	NO APLICA							
60	Ananá o piña - Caja por 10 a 15 unidades	N/A	N/A											NO APLICA	NO APLICA							
61	Pan blanco de viene - Paquete x 6 unidades	CUMPLE									CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE									
62	Pan blanco para hamburguesa - Paquete x 12 unidades	CUMPLE	CUMPLE								CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE									
63	Mermelada de durazno - Pote x500 grs. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE													
64	Mermelada de guayaba - Pote x 1000 grs. como mínimo													CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE				
65	Mermelada de varios gustos - Pote x 20 a 30 grs. como mínimo																					
66	Copos de maiz - Paquete x 30 grs. como mínimo													CUMPLE	CUMPLE							
67	Gelatina polvo - Paquete x 30 grs. como mínimo	CUMPLE						CUMPLE	CUMPLE													
68	Durazno en almibar en lata - Lata x 820 grs. como mínimo							CUMPLE	CUMPLE													
69	Avena arrollada - Paquete x 200 grs. como mínimo																					
70	Chocolate en Polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo							CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE				
71	Polvo para hornear - Paquete x 50 grs. como mínimo													CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE				
72	Harina leudante - Paquete x 1 kg. como mínimo							CUMPLE	CUMPLE													
73	Galletita Dulce - Paquete x 30 grs. como mínimo																					
74	Galletita salada- Paquete x 30 grs. como mínimo													CUMPLE	CUMPLE							
75	Galletita salvada - Paquete x 30 grs. como mínimo													CUMPLE	CUMPLE							
76	Agua mineral sin gas - Bidon x 20 litros				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE													
77	Café soluble - Frasco x 1000 grs. como mínimo													CUMPLE	CUMPLE							
78	Jugo Elaborado en Polvo - Paquete x 8 litros como mínimo	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE							

Ingrid Paredes

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

INCAN

Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 - Instituto Nacional del Cáncer

DON MANUEL DE MANUEL ROMAN

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Monto 2019	Monto 2020
4	50171831-002	Pure de tomate - Tetrapack x 1 kg. como mínimo.	TETRAPAK	660	DE LA HUERTA	ARGENTINA	8.700	5.742.000	3.828.000	1.914.000
6	50131702-014	Yogurt dietetico - Pote x 140 grs. como mínimo	POTE	6.000	LACTOLANDA	NACIONAL	1.990	11.940.000	7.960.000	3.980.000
7	50131702-013	Yogurt no dietetico - Pote x 140 grs. como mínimo	POTE	6.000	LACTOLANDA	NACIONAL	1.990	11.940.000	7.960.000	3.980.000
9	50131801-001	Queso tipo Paraguay - Paquete x 1 kg.	PAQUETE	840	GT GERTAM	NACIONAL	29.990	25.191.600	16.794.400	8.397.200
12	50192902-001	Fideos moñito - Paquete x 5 kg. como mínimo	PAQUETE	420	UNION FAMILIAR	NACIONAL	24.000	10.080.000	6.720.000	3.360.000
24	50171707-001	Vinagre Blanco - Frasco x 500 ml. como mínimo	FRASCO	600	ABADIA	NACIONAL	4.500	2.700.000	1.800.000	900.000
25	50112001-017	Carnaza de 1ra. - Bolsa de 10 a13 kgs.	BOLSA	12.000	GT GERTAM	NACIONAL	32.600	391.200.000	260.800.000	130.400.000
26	50112001-008	Peceto - Bolsa de 10 a 13 kgrs.	BOLSA	6.000	GT GERTAM	NACIONAL	28.900	173.400.000	115.600.000	57.800.000
31	50101538-018	Cebolla - Bolsa de 10 a 20 kgrs.	BOLSA	7.200	DENNY'S	NACIONAL	3.900	28.080.000	18.720.000	9.360.000
34	50101538-011	Papa - Bolsa por 10 a 12 kgrs.	BOLSA	6.000	DENNY'S	NACIONAL	3.900	23.400.000	15.600.000	7.800.000

Ing. Pedro R. Adriói S.
Subjefe Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. [illegible]
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Ingrid Perod.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

(039)

Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Monto 2019	Monto 2020
36	50101538-021	Remolacha - Caja por 10 kgrs.	CAJA	960	DENNY'S	NACIONAL	5.500	5.280.000	3.520.000	1.760.000
40	50101538-025	Zapallo - Bolsa por 10 kgrs.	BOLSA	5.400	DENNY'S	NACIONAL	2.500	13.500.000	9.000.000	4.500.000
46	50131802-009	Queso parmesano - Pieza entera x 1 kg.	PAQUETE	24	TREBOL	NACIONAL	125.000	3.000.000	2.000.000	1.000.000
51	50201711-007	Te negro - Caja x 25 saquitos como mínimo	CAJA	180	ARCO IRIS	NACIONAL	4.950	891.000	594.000	297.000
56	50192901-006	Disco para pastelon - Paquete x 500 grs. como mínimo	PAQUETE	1.200	QUIERO MAS	NACIONAL	7.200	8.640.000	5.760.000	2.880.000
57	50192901-005	Disco para empanada - Paquete x 12 unidades	PAQUETE	1.200	QUIERO MAS	NACIONAL	3.200	3.840.000	2.560.000	1.280.000
59	50101634-007	Melon - Caja por 10 a 15 unidades	CAJA	120	DENNY'S	NACIONAL	7.000	840.000	560.000	280.000
60	50101634-001	Anana o pina - Caja por 10 a 15 unidades	CAJA	182	DENNY'S	NACIONAL	6.600	1.201.200	798.600	402.600
65	50192401-002	Mermelada de varios gustos - Pote x 20 a 30 grs. como mínimo	POTE	300	VIENTO SUR	NACIONAL	2.000	600.000	400.000	200.000
								721.465.800	480.975.000	240.490.800

Ingrid Parodi

Lic. Laura Vera
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Abog. Pedro R. Adrión S.
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. ANICIA E. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

040

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 - Instituto Nacional del Cáncer

2 DE JULIO S.R.L.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Monto 2019	Monto 2020
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol - Bidón por 5 litros como mínimo	BIDON	360	LISTO	ARGENTINA	41.200	14.832.000	9.888.000	4.944.000
11	50221101-004	Locro - Paquete x 1 kg.	PAQUETE	180	DELICE	NACIONAL	5.200	936.000	624.000	312.000
13	50192902-001	Fideos caracolito/cortadito - Paquete x 5 kg. como mínimo	PAQUETE	420	CAMPO 9	NACIONAL	20.750	8.715.000	5.810.000	2.905.000
14	50192902-001	Fideos spaghetti - Paquete x 5 kg. como mínimo	PAQUETE	600	CAMPO 9	NACIONAL	20.750	12.450.000	8.300.000	4.150.000
15	50221102-004	Harina de trigo - Paquete x 5 kg. como mínimo	PAQUETE	146	COLONIAL	NACIONAL	14.500	2.117.000	1.406.500	710.500
16	50192902-001	Fideos tallarin - Paquete x 5 kg. como mínimo	PAQUETE	420	CAMPO 9	NACIONAL	20.750	8.715.000	5.810.000	2.905.000
18	50221001-003	Arveja en lata - Lata x 3 kg. como mínimo.	LATA	256	NORTE	NACIONAL	21.900	5.606.400	3.723.000	1.883.400
19	50221001-004	Choclo en lata - Lata x 2 kg. como mínimo	LATA	384	NORTE	NACIONAL	28.200	10.828.800	7.219.200	3.609.600
20	50181904-001	Galleta molida - Paquete x 800 grs. como mínimo	PAQUETE	750	PRIMICIA	NACIONAL	6.250	4.687.500	3.125.000	1.562.500
21	50171832-001	Mayonesa - Paquete x 475 grs. como mínimo	PAQUETE	420	MENOYO	NACIONAL	9.870	4.145.400	2.763.600	1.381.800

Dr. Pedro R. Adrián S. - Dpto. de Asesoría Jurídica - Dirección Gral. de Administración y Finanzas - M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA C. ROMERO - ASESORA TÉCNICA - D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Laura Jay - Jefa Dpto. de Nutrición - INCAN

Ingrid Parad.

C.P. Silvia Martínez - Directora Administrativa - Instituto Nacional del Cáncer

(140)

Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Monto 2019	Monto 2020
22	50171830-002	Mostaza - Paquete x 250 grs. como mínimo	PAQUETE	600	MENOYO	NACIONAL	6.500	3.900.000	2.600.000	1.300.000
23	50171831-001	Salsa de soja - Frasco x 450 ml. como mínimo	FRASCO	540	TERABAYASHI	NACIONAL	2.600	1.404.000	936.000	468.000
27	50111510-003	Pechuga de pollo - Bolsa de 10 a 13 kgrs.	BOLSA	7.200	PECHUGON	NACIONAL	8.100	58.320.000	38.880.000	19.440.000
28	50111510-001	Muslo de pollo - Bolsa de 10 a 13 kgrs.	BOLSA	7.200	PECHUGON	NACIONAL	8.800	63.360.000	42.240.000	21.120.000
44	50221101-011	Poroto San Francisco - Paquete x 1 kgrs.	PAQUETE	120	DELICE	NACIONAL	8.300	996.000	664.000	332.000
47	50161509-002	Azucar blanca - Paquete x 5 kgrs.	PAQUETE	3.600	DELICE	NACIONAL	4.850	17.460.000	11.640.000	5.820.000
49	50171549-001	Yerba mate - Bolsas por 5 kgrs.	BOLSA	960	YMBURUCUYA	NACIONAL	7.900	7.584.000	5.056.000	2.528.000
50	50201711-001	Te de anis - Caja x 25 saquitos como mínimo	CAJA	300	TE GUARANI	NACIONAL	7.900	2.370.000	1.580.000	790.000
52	50201711-005	Te de manzanilla - Caja x 25 saquitos como mínimo	CAJA	180	TE GUARANI	NACIONAL	7.650	1.377.000	918.000	459.000
58	50221102-002	Fecula de maiz - Paquete x 1 kgrs. como mínimo	PAQUETE	240	PRIMICIA	NACIONAL	8.150	1.956.000	1.304.000	652.000
63	50192401-002	Mermelada de durazno - Pote x500 grs. como mínimo	POTE	600	DULCOR	ARGENTINA	5.850	3.510.000	2.340.000	1.170.000
67	50192401-001	Gelatina polvo - Paquete x 30 grs. como mínimo	PAQUETE	600	BRETZKE	BRASIL	2.200	1.320.000	880.000	440.000
68	50192401-006	Durazno en almibar en lata - Lata x 820 grs. como mínimo	LATA	1.200	NORTE	GRECIA	8.700	10.440.000	6.960.000	3.480.000
70	50161511-011	Chocolate en Polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	PAQUETE	30	MUKY	BRASIL	17.350	520.500	347.000	173.500

Dr. Pedro R. Arrúa S.
Jefe Dpto. de Acceso Ley
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.G.C. - MSP Y BS

Lic. Ingrid Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Ingrid Paradi

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

(042)

Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Monto 2019	Monto 2020
72	50221102-007	Harina leudante - Paquete x 1 kg. como mínimo	PAQUETE	60	COLONIAL	NACIONAL	4.850	291.000	194.000	97.000
76	50202310-002	Agua mineral sin gas - Bidon x 20 litros	BIDON	480	VILLA ELISA	NACIONAL	10.000	4.800.000	3.200.000	1.600.000
78	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo - Paquete x 8 litros como mínimo	PAQUETE	240	CARICIA	CHILE	4.813	1.155.120	770.080	385.040
								253.796.720	169.178.380	84.618.340

Ingrid Parodi

Lic. Paula Gay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Abog. Pedro R. Larrión G.
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

(043)

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

INCAN

Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 - Instituto Nacional del Cáncer

FLATWORLD SOLUTIONS S.A.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Monto 2019	Monto 2020
5	50131606-002	Huevo de gallina. Cotizar por unidad. Presentar en plancha x 30 unidades.	CAJA	14.400	NUTRIHUEVO	NACIONAL	640	9.216.000	6.144.000	3.072.000
53	50131702-003	Leche de entera en polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	PAQUETE	3.240	BLANCOR	NACIONAL	27.690	89.715.600	59.810.400	29.905.200
54	50131702-010	Leche descremada en polvo - Paquete x 800 grs. como mínimo	PAQUETE	480	BLANCOR	NACIONAL	26.990	12.955.200	8.636.800	4.318.400
55	50112003-001	Carne de soja granulada - Paquete x 200 grs. como mínimo	PAQUETE	450	TEXTILES	NACIONAL	3.500	1.575.000	1.050.000	525.000
64	50192401-003	Mermelada de guayaba - Pote x 1000 grs. como mínimo	POTE	600	ADELITA	NACIONAL	11.200	6.720.000	4.480.000	2.240.000
								120.181.800	**80.121.200**	**40.060.600**

Abog. Pedro R. Larión G.
Jefe Interino - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Lourdes Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. ANICIA G. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

(044)

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 - Instituto Nacional del Cáncer

FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Monto 2019	Monto 2020
10	50221101-001	Arroz - Paquete x 1 kg.	PAQUETE	2160	TIO NICO	NACIONAL	4.000	8.640.000	5.760.000	2.880.000
30	50101538-013	Acelga - Mazos de 200 grs. como mínimo	MAZO	600	FEDAGRO	NACIONAL	1.200	720.000	480.000	240.000
32	50101538-019	Cebollita en hoja - Mazos de 250 grs. como mínimo	MAZO	600	FEDAGRO	NACIONAL	1.450	870.000	580.000	290.000
33	50101538-009	Locote - Caja o bolsa x 10 kgrs.	CAJA	1800	FEDAGRO	NACIONAL	6.950	12.510.000	8.340.000	4.170.000
35	50101538-010	Perejil - Mazo de 250 grs. como mínimo	MAZO	600	FEDAGRO	NACIONAL	850	510.000	340.000	170.000
37	50101538-022	Repollo - Caja por 10 kgrs.	CAJA	960	FEDAGRO	NACIONAL	4.500	4.320.000	2.880.000	1.440.000
38	50101538-023	Tomate - Caja por 10 kgrs.	CAJA	3.600	FEDAGRO	NACIONAL	5.790	20.844.000	13.896.000	6.948.000
39	50101538-024	Zanahoria- Caja o bolsas por 10 kgrs.	CAJA	3000	FEDAGRO	NACIONAL	3.700	11.100.000	7.400.000	3.700.000
41	50101634-008	Naranja - Bolsas por 50 a 100 unidades	BOLSA	960	FEDAGRO	NACIONAL	3.000	2.880.000	1.920.000	960.000
42	50101634-002	Banana - Caja por 25 docenas.	CAJA	2.400	FEDAGRO	NACIONAL	2.800	6.720.000	4.480.000	2.240.000
								69.114.000	**46.076.000**	**23.038.000**

Lic. Pedro F. Larrión
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

(SHO)

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

INCAN

Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 - Instituto Nacional del Cáncer

VILLA MADRID S.A.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Monto 2019	Monto 2020
43	50181903-003	Coquito - Bolsa por 5 kgrs.	BOLSA	3.600	VILLA MADRID	NACIONAL	6.800	**24.480.000**	16.320.000	8.160.000
45	50181903-001	Galleta - Bolsa x 5 kgrs.	BOLSA	6.000	VILLA MADRID	NACIONAL	5.800	**34.800.000**	23.200.000	11.600.000
61	50181901-002	Pan blanco de viene - Paquete x 6 undiades	PAQUETE	720	VILLA MADRID	NACIONAL	5.000	**3.600.000**	2.400.000	1.200.000
62	50181901-002	Pan blanco para hamburguesa - Paquete x 12 unidades	PAQUETE	720	VILLA MADRID	NACIONAL	5.000	**3.600.000**	2.400.000	1.200.000
								66.480.000	**44.320.000**	**22.160.000**

Ing. Pablo E. Larrión G. Jefe Técnico - Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Lic. Dpto. de Nutrición INCAN

Ingrid Peradi

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

(946)

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

INCAN

Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 - Instituto Nacional del Cáncer

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Monto 2019	Monto 2020
3	50171551-002	Sal gruesa - Paquete por 1 kg.	PAQUETE	300	EL ROMBO	NACIONAL	4.107	1.232.100	821.400	410.700
17	50221102-003	Harina de maiz - Paquete x 1 kg.	PAQUETE	960	GRANO PAR	NACIONAL	7.700	7.392.000	4.928.000	2.464.000
48	50161509-004	Edulcorante liquido - Frasco x 500 ml. como mínimo	FRASCO	180	DULZON Y PICANTIN	NACIONAL	20.107	3.619.260	2.412.840	1.206.420
66	50221201-001	Copos de maiz - Paquete x 30 grs. como mínimo	PAQUETE	1.200	LOZANO	NACIONAL	3.070	3.684.000	2.456.000	1.228.000
								15.927.360	**10.618.240**	**5.309.120**

Ing. Ingrid Parodi

Abog. Pedro P. Larrión G.
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

(044)

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 - Instituto Nacional del Cáncer

SAMAL S.R.L.										
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Monto 2019	Monto 2020
2	50171551-001	Sal fina - Paquete por 1 kg.	PAQUETE	300	UNISAL	PARAGUAY	2000	600.000	400.000	200.000
								600.000	400.000	200.000

Ingrid Parodi

Abog. Pedro R. Larios S.
Jefe Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Laura Gay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. / MSP Y BS

(848)